ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
Dependencia o Municipio:Tlaltizapán
Responsable oficial o técnico:Ramdy Roa Jiménez
Tipo de AIR:Exención
Clasificación:Medio ambiente,
Archivo del anteproyecto: AVISO DE INICIO DEL PROCESO DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO.pdf

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):RAMDY ROA
Cargo:ENLACE OFICIAL DE SIMPLIFICACIÓN
Teléfono:7772860277
Correo Electrónico:mti@gmail.com

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La regulación propuesta consiste en iniciar formalmente el proceso de elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, mediante un aviso que establece las bases para la participación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, sectores productivos, núcleos agrarios, comunidades, instituciones académicas, organizaciones sociales y ciudadanía interesada en la integración de dicho instrumento de política ambiental. Sus objetivos generales son identificar y caracterizar las condiciones ambientales del territorio municipal; regular e inducir el uso del suelo y las actividades productivas bajo criterios de sustentabilidad; promover la conservación y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, así como establecer criterios de regulación ecológica que contribuyan a una adecuada planeación territorial y al equilibrio entre el desarrollo económico y la protección del medio ambiente. Entre sus principales beneficios destacan: - Promover el crecimiento ordenado y sustentable del territorio municipal. - Proteger las áreas naturales y los ecosistemas existentes en el municipio. - Identificar las zonas prioritarias para la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. - Prevenir el deterioro ambiental y reducir los conflictos por el uso del suelo. - Proporcionar criterios técnicos para orientar las actividades agropecuarias, turísticas, industriales y de conservación. - Fortalecer la participación ciudadana y la coordinación entre autoridades y sectores sociales y productivos. - Contribuir a una mejor planeación territorial y a la protección del patrimonio natural del municipio. En conjunto, este proceso permitirá establecer las bases técnicas, ambientales y sociales para contar con un instrumento de planeación ecológica que favorezca el desarrollo sustentable de Tlaltizapán de Zapata, garantizando el equilibrio entre las actividades humanas, el desarrollo económico y la conservación de los recursos naturales.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento directos para los particulares, toda vez que el aviso tiene como finalidad iniciar el proceso de evaluación y elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, estableciendo mecanismos de coordinación institucional y participación social para la integración de dicho instrumento. Asimismo, el aviso no establece nuevas obligaciones, trámites, permisos, licencias, pagos, derechos o contribuciones para los ciudadanos, propietarios de terrenos, productores, comerciantes o empresarios. La participación de los particulares es de carácter voluntario y consiste en presentar opiniones, propuestas y planteamientos relacionados con el ordenamiento ecológico del territorio. De igual manera, se contemplan diversos medios para facilitar la participación ciudadana, como la entrega de propuestas impresas, el correo electrónico y los mecanismos que se habiliten en la bitácora ambiental, sin que ello represente una carga económica para los participantes. Por lo anterior, se considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, ya que únicamente establece las bases para iniciar un proceso de planeación

ambiental, consulta y participación ciudadana, sin imponer obligaciones económicas o administrativas adicionales.

DOCUMENTO INFORMATIVO